

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

ACTUALIDAD.

Nosotros quisiéramos decir muchas cosas al nuevo ministro de Instrucción, por ser el Sr. Rodés un hombre culto, por ser un hombre joven, por ser catalán y por creerle capaz de grandes cosas.

Pero como quiera que el Sr. Cambó, el definidor máximo de la actualidad, el amo, ahora, del cotarro, ha dicho públicamente que el actual Ministerio tiene una vida corta y que luego, del seno de las nuevas Cortes, ha de surgir un gobierno fuerte, nosotros esperaremos hasta que nos pueda oír un ministro técnico y con suficiencia reconocida por todos: un Cossío, por ejemplo, o un Altamira, o un Ortega Gasset, o un Luis Zulueta, o un Carracido, o un Juan Uña, o un Carulla, o un Elías Tormo.....

Entonces expondremos al nuevo ministro lo que nosotros entendemos que debe hacerse por el bien de la enseñanza primaria y del Magisterio nacional.

Manifestaciones del Sr. Rodés.

«Soy un hombre de realizaciones—ha dicho—. Mi programa no puedo concretarlo; lo concretaré oportunamente, cuando me ponga al corriente de los asuntos del ministerio. Voy sin prevención alguna contra nada ni contra nadie, y, naturalmente, mi gestión ha de encaminarse a realizar todo lo que pueda en favor de la educación y la instrucción y la elevación del nivel intelectual de los españoles. De momento nada puedo decir, porque según le he dicho al ministro saliente, falta por ahora el primer elemento, que es el dinero.

Entiende el Sr. Rodés que el problema español es más de maestros que de escuelas. Piensa dar a la enseñanza técnica y profesional el mayor impulso, difundiéndola por todo el país. Es este un problema cuya importancia estaba reconocida antes de la guerra, y que la guerra ha hecho más patente. Sin esa enseñanza no podemos ir a ninguna parte—dice.

La difusión debe hacerse con arreglo a las peculiares necesidades de cada localidad. Habrá escuelas industriales, agrícolas, pesqueras, etc., y entre las industriales se especializarán en mecánicas, vinícolas, de la leche, etc., etc.

De la inspección de la enseñanza ha dicho el Sr. Rodés que había observado, en su vida de realidad, grandes defectos, que está dispuesto a corregir dando al Cuerpo de inspectores la mayor independencia.

En el Cuerpo de inspectores, estima imprescindible la inamovilidad para que no haya caprichos de la política o del caciquismo.

Respecto a la autonomía universitaria, se muestra partidario de ella.

No tiene formado juicio sobre el problema de las reválidas, que estudiará.

Tampoco tiene hecho su criterio sobre la función del Bachillerato, y dice el nuevo ministro que si llega a hacer un presupuesto, entonces será el momento de desarrollar un programa de construcción cultural amplio y de eficacia, y está dispuesto a prescindir de todo matiz sectario y de partido.

Estudiará pronto la reforma del Consejo de Instrucción pública y la del reglamento de oposiciones a cátedras, asesorándose de todas las opiniones. En sus estudios ha creído ver el Sr. Rodés que, por ejemplo, el Consejo de obras públicas es un instrumento para estorbar la obra de un ministro, y no quiere que el de Instrucción pública pueda dificultar su labor.

Le parece muy lógico que el Magisterio nacional tenga representa-

ción en este Consejo, no habiendo decidido si será por elección del ministro o por sufragio del Magisterio.

Tendrá en cuenta el Sr. Rodés lo acordado por la ponencia de la asamblea de parlamentarios en materia de Instrucción pública, y desarrollará otros extremos que no fueron desenvueltos por dicha ponencia».

Lecciones escolares.

LECCIÓN DE CIENCIAS FÍSICO-NATURALES.

(*Primer premio del segundo concurso de «Boletín Escolar»*).

Explicada varias veces en mi Escuela.—Tiempo de duración, unos veinticinco minutos.—Corresponde esta lección a la 16.^a de mi programa.—Se explica un día que esté lloviendo.

Preparación de la lección.—Material: una máquina de proyecciones con seis placas, representando, respectivamente, las diferentes formas principales que toman las nubes un día de lluvia, y el mar con neblina, o simplemente el mar. A falta de máquina de proyecciones, láminas. Un hornillo de alcohol, una vasija con agua y una tapadera. Si esto falta, un dibujo en el encerado representando un hogar con lumbre y un puchero con agua que va hirviendo.

Los niños, sentados cada uno en su respectivo puesto: son todos de nueve a once años (2.^o grado). Clase general.

Toca el maestro el timbre; se hace un gran silencio.

Habla el maestro, al principio, a media voz, lo cual obliga a levantar la cabeza a los muchachos más distantes, oyendo, concentrada la atención, magníficamente.

El vapor de agua, las nubes, la lluvia. — He ahí, queridos amiguitos, el tema de la lección de hoy. (Lo escribe, como todos los días hace, en el encerado).

Prestad atención, porque os va a gustar mucho.

Todos habéis visto cómo las lavanderas, después de haber lavado la ropa, la ponen, tendida, colgando de una cuerda o extendida sobre unas matas de hierba o en otro sitio limpio. Todos sabéis muy bien para qué hacen esto, ¿verdad?

(No hay duda que, si no todos, casi todos los muchachos contestarán: —Sí, señor).

—¿Para qué lo hacen, amiguito X?

—Para que se seque.

—Muy bien; para que se seque. Bueno, ¿y qué se habrá hecho del agua que tenía la ropa antes de secarse? Nadie la ha visto marcharse.

(Si algún muchacho impaciente o avisado *quiere explicarse*, se le deja que lo haga, encauzando el maestro oportunamente la conversación hacia el punto por él premeditado. En mi escuela, cuando un muchacho quiere hacer alguna observación—siempre permitida—levanta el brazo).

—Pero sí que habéis visto que de la ropa tendida salía *humo*; humo que no es tal humo, sino que es la mismísima agua que el señor Sol—padre del calor, como ya sabéis—la ha calentado tanto que, de líquida, la ha convertido en gaseosa; eso que llamáis humo, desde ahora en adelante llamaréis, porque este es su verdadero nombre, *vapor de agua*. Voy a escribirlo en el encerado. (Lo hace).

Otra cosa. Vuestra mamá, cuando ha encendido la lumbre, coge el puchero y lo pone al fuego con agua fría. Al cabo de un ratito, el agua se calienta, y ¿qué sucede entonces? Que de la olla sale *humo*.

(No faltará algún muchacho que diga que no es humo, sino vapor, y si faltare, el maestro volverá a las andadas, de que no hay tal humo sino vapor; las ideas fundamentales de una lección han de repetirse varias veces, dándoles giros diferentes, pero siempre encaminadas al fin previsto).

Sí, señores; de la olla sale vapor de agua. El agua se vuelve gaseosa y se escapa, y de tal manera se escapa, que puede que más de una vez hayáis visto a vuestra mamá darse prisa a añadir agua al puchero para que no se quede vacío, y, tal vez, vosotros mismos, o vuestras hermanitas, hayáis sido encargados de añadir agua al puchero.

Y los que habéis visto nevar, y después de haber nevado lucir el Sol, ¿no habéis observado lo que pasa con esa inmensa sábana, que así parecen los campos cubiertos de nieve, tendida como las que tienden las lavanderas al suelo? Que toda humea; eso es. Que el Sol calienta la nieve, ésta se convierte en agua, el agua se convierte en vapor, y... ¡arriba!..., ¡arriba!..., mezcladita con el aire.

¡Ah!, amiguitos: sale vapor de agua de las balsas, de los estanques, de los ríos, de todas partes donde hay agua, sí; pero ¿quién me adivina donde está el gran depósito, el depósito colosal de vapor de agua?

¡En el mar!, en el inmenso mar; allí es donde el Sol tiene trabajo para calentar agua y hacerla convertir en vapor.

Los muchachos que viven en pueblos de la costa observan todas las

mañanas como una gran humareda que sale del mar: es lo que llamamos niebla.

Las nubes no son, pues, amigos míos, otra cosa que vapor de agua mezclado con aire. Si hay mucho vapor y poco aire, las nubes son negras; si sucede al revés, las nubes son blanquecinas.

Y aquí, en esta lámina (o en la tela donde se proyectan las placas de la máquina), veréis las formas principales que suelen tomar las nubes. ¿Veis (señalando los *cirros*) esas nubes que parecen tenues gasas? Se llaman *cirros*. ¿Veis esas otras que parecen bandas superpuestas, puestas unas encima de otras? Reciben el nombre de *estratos*. Fijaos en esas que parecen montones de algodón: son los *cúmulos*. Y, finalmente, mirad estas nubes negras: son los *nimbos*.

Los cirros y los estratos llevan poco vapor de agua y mucho aire. Los cúmulos y los nimbos, al revés: mucho vapor (sobre todo estos últimos) y poco aire.

Y ahora que ya sabéis lo que son las nubes vamos a explicar el fenómeno llamado lluvia.

¿Verdad que al destapar una olla que hierve, si ponemos la mano en el vapor que sale de esta olla, la mano queda mojada? ¿Y no habéis notado que la tapadera, al cabo de un momento de haberla levantado, al enfriarse una miajita deja escurrir un poquito de agua?

(Manda ahora el maestro que dos muchachos traigan la lámpara de alcohol, con un pote de aluminio lleno de agua que se está calentando y que lo tenía' dispuesto en un rincón de la escuela; intrigando a los muchachos el para qué serviría el agua caliente).

Ahora vais a ver experimentalmente lo explicado.

El agua que se calienta, y que me servirá luego para disolver los polvos de tinta, veis que se va convirtiendo en vapor, escapándose por todo el salón de clases.

Venga X y ponga la mano en este vapor (lo hace); levántala; observad como le queda mojada. Al enfriarse el vapor se vuelve agua otra vez.

Tapo, levanto la tapadera; fijaos bien: caen gotas. Si fueran muchas diríamos que llueve.

Pues ahí, en eso tenéis explicado lo que es la lluvia.

El vapor se eleva a la atmósfera, se mezcla con más o menos cantidad de aire, formando las clases de nubes que acabamos de estudiar; el viento las empuja de acá para allá, y cuando pasan estas nubes por un sitio frío, el vapor se deshace, se convierte en gotas de agua, caen éstas, y cátrate que si nos encontramos a pleno campo y sin paraguas nos to-

mamos un remojoncito o un señor remojonazo. ¡Llueve!, ¡llueve! como ahora. Las plantas sedientas reirán de gozo.

Bien; basta por hoy. Veo que la lección os ha gustado; habéis estado muy atentos; es así como la luz penetra en nuestra inteligencia.

Resumen.—De todos los sitios donde hay agua: ríos, fuentes, balsas, etcétera, sale, con el calor, vapor de agua. El gran depósito de vapor es el mar. El vapor condensado, mezclado con el aire, forma las nubes. Las nubes toman el aspecto de cirros, estratos, cúmulos y nimbos.

Cuando las nubes, empujadas por el viento, encuentran un sitio frío, convierten su vapor en agua, que cae en gotas, y decimos que llueve.

Conversación. — ¿Qué es el vapor de agua? ¿De dónde sale vapor de agua? ¿Qué son las nubes? ¿Qué aspectos toman? ¿Cuándo se convierte el vapor de agua de las nubes en agua? ¿Qué es la lluvia?

Deber escrito.—Explicar de dónde sale vapor de agua, qué son las nubes y sus clases, y qué es la lluvia. Ilústrese el deber escrito con dibujos apropiados al tema.

FRANCISCO NAVÉS.

Maestro nacional.

San Pedro Pescador (Gerona).

(De *Boletín Escolar*).

¿Veremos la renovación?

No tenemos relaciones directas con el actual ministro de Instrucción Pública, Sr. Rodés, ni somos de los que llaman amigos en letras de molde a ministros y directores generales sin ligarles a ellos lazos de verdadera amistad o siquiera del trato corriente entre personas que se conocen y cambian el saludo cuando se ven; pero hemos procurado informarnos de sus propósitos al frente del departamento que se le ha confiado, parece que llega al palacio de Atocha con el de abrir de par en par puertas y ventanas y cumplir y hacer cumplir las leyes con pulcritud y austeridad, cortando lo podrido y saneando lo infecto. Y como no tenemos derecho a dudar de la exactitud de este programa y además lo abonan empeños juveniles y compromisos contraídos ante el país, nos disponemos a colaborar modestamente en la obra de renovación del señor Rodés, facilitándole datos y noticias que le ilustren, y proponiéndole soluciones que diputamos acertadas para el buen régimen de la enseñanza pública de España.

En primer lugar, estimamos urgente, urgentísimo, dar una organización más racional a los asuntos y al personal de oficina de la Dirección General de Primera Enseñanza, de cuya autoridad y dependencias hemos de ocuparnos con preferencia a los de otras Direcciones y a los de la propia Subsecretaría del Ministerio.

Ocurre, señor ministro, que en la provisión de escuelas y de plazas del Escalafón general de maestros, verbigracia, intervienen dos Secciones, con sus respectivos jefes y auxiliares y con criterios muchas veces distintos y con procedimientos no siempre iguales; dándose también el caso asombroso de que el ingreso en el Escalafón y los ascensos de escala dependan de una Sección, y las incidencias y reclamaciones que acusan derechos de los maestros vayan a parar a oficinas de otra Sección diferente de la inicial. De aquí probablemente que nadie se considere seguro en el número ni aún en la categoría del Escalafón, y de aquí también los pleitos contencioso-administrativos que se suceden y que tan contrariado tienen al Magisterio primario.

Sucede, asimismo, Sr. Rodés, que una Sección tiene a su cargo la creación y dotación de las escuelas, por ejemplo, y otra la de aplicación de las cifras del presupuesto; resultando de ello que Contabilidad encuentra en la *Gaceta* o en el *Boletín del Ministerio*, cuando menos lo espera, concesiones de cantidades que rebasan las propuestas, y entonces viene el desequilibrio y el desbarajuste, y, lo que es acaso peor, que como hay que tomar de otro lado para tapar aquel exceso, atenciones que tienen su partida en el presupuesto quedan desatendidas. Dígalo, si no, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, a la que por el motivo indicado le adeuda el Ministerio 347.360,77 pesetas del año pasado y más de 400.000 del corriente por el 10 por 100 del material de escuelas.

Estas y otras muchas deficiencias que a poco que se informe observará S. E. y que para el mejor servicio de la Administración y del Derecho importa subsanar cuanto antes, no tienen punto de comparación con la densidad de la atmósfera que en aquellas oficinas se respira: llevan, sin duda, aire tan viciado recomendantes y agentes no matriculados (valgan las excepciones), que los funcionarios de la Dirección general, hombres tan probos y amables como serviciales y modestos, se asfixian muchas veces y... ni siquiera se les permite ventilar aquello un poco, y los que por razón de sus deberes de información se ven precisados a visitarlos con frecuencia van con el temor al contagio y la sospecha de verse envueltos en lo enrarecido y asqueante...

Hay, señor ministro, que sanear sin demora aquella casa en este

respecto; hay que reorganizar los servicios de la Dirección general de Primera enseñanza; hay que evitar que se eternicen allí los expedientes por falta de tiempo para firmarlos; hay que prescindir de los temporeros o que dotarlos mejor y obligar a todos los empleados a que asistan al trabajo; hay que procurar que no se repita el caso de que unos concursantes a plazas de Escuela Normal, por ejemplo, renuncien los nombramientos y a otros se les exija la aceptación (caso recientísimo); hay que cortar el abuso, nunca hasta ahora visto, de que un maestro sin escuela pueda ser nombrado por concurso de traslado (¡qué enormidad!) para escuela nacional vacante, que corresponde a otro maestro (caso denunciado, pendiente de resolución del ministro); hay que obstaculizar que el curso permanente de Dibujo para profesores y maestros se convierta en hoja de parra para que muchos se paseen por Madrid en vez de estar al frente de sus destinos oficiales; y, en general, hay que obligar a que sirva al altar quien del altar come.

¡Hay tanto que cepillar, Sr. Rodés, que tememos mucho que le falten fuerzas para ello!

Que las necesita a toda prueba, es innegable, y que las gentes atisban a ver si es verdad la renovación, es evidente.

Nosotros somos optimistas.

JUAN C. ARROYO.

(De *El Imparcial*).

SECCION OFICIAL.

Ilmo. Sr.: La necesidad de atender a los servicios de Arquitectura escolar en cuanto afecta a la conveniente distribución de los trabajos técnicos estableciendo una marcha ordenada en el despacho de los mismos para su más pronta ejecución, aconsejan de momento una apropiada organización en el personal de Arquitectos que tiene a su cargo el informe de los proyectos referentes a la concesión de auxilios a los Ayuntamientos para construir edificios escolares, las visitas de inspección para las construcciones terminadas, y los dictámenes relativos a las obras de adaptación en locales destinados a Escuelas graduadas.

Se hace preciso también orientar en sentido práctico la preparación de planos modelos que en lo futuro hayan de servir para construcciones de limitado presupuesto que, por su economía, facilite a los Municipios

de pequeño vecindario la pronta ejecución, sin las dilaciones impuestas por la división del importe de la obra en anualidades.

En relación con lo expuesto y hasta tanto que ulteriores resoluciones de mayor trascendencia que forzosamente han de dictarse den acabada organización y unifiquen todo lo concerniente a problema tan importante, como es el de facilitar la rápida construcción de edificios escuelas, para lo cual es imprescindible el concurso de las Cortes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las siguientes reglas como complemento de las contenidas en el Real decreto de 28 de Abril de 1905 y disposiciones posteriores que se hallan vigentes:

1.ª El territorio de la Península, para los servicios de Arquitectura escolar se dividirá en cuatro zonas por el orden que sigue:

Primera zona.

Madrid, Cuenca, Valencia, Albacete, Alicante, Jaén, Granada, Almería, Murcia y Málaga.

Segunda zona.

Toledo, Cáceres, Salamanca, Ciudad Real, Badajoz, Huelva, Sevilla, Córdoba y Cádiz.

Tercera zona.

Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Logroño, Guadalajara, Castellón, Soria, Tarragona, Zaragoza, Navarra, Teruel, Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona.

Cuarta zona.

Ávila, Segovia, Valladolid, Zamora, Palencia, León, Orense, Pontevedra, Coruña, Lugo, Oviedo y Burgos.

Las islas Baleares y Canarias formarán tres grupos: uno, que será el correspondiente a la primera de dichas provincias, y los otros dos, que estarán formados por Santa Cruz de Tenerife y La Gran Canaria, con las islas adscritas a cada una de estas agrupaciones.

2.ª Habrá un Arquitecto encargado de cada zona, y su nombramiento se hará a propuesta de la Junta facultativa de Construcciones civiles.

3.ª Dichos Arquitectos dependerán de un Inspector Jefe, que se denominará de Construcciones escolares y será también propuesto por la expresada Junta.

4.ª En Baleares ejercerá las funciones de Arquitecto para los servicios de edificios escuelas que se le encomienden en aquella provincia, un facultativo que tenga allí su residencia, propuesto por la Junta de

Construcciones civiles, que podrá serlo el que tenga a su cargo todo lo relativo a la conservación de las demás edificaciones en que se hallen instaladas dependencias de este Ministerio.

De la misma manera serán atendidos en la Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife los servicios de Arquitectura escolar, formulándose al efecto por la Junta facultativa la propuesta correspondiente.

5.^a El Inspector Jefe y los cuatro Arquitectos encargados de zona tendrán la asignación que en concepto de indemnización se les señale con cargo al crédito consignado en presupuesto para construcciones escolares.

Los tres Arquitectos de Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Gran Canaria percibirán los honorarios que les correspondan según tarifa por los trabajos que ejecuten, y serán satisfechos de la misma consignación.

6.^a Al Inspector Jefe se remitirán por la Dirección General de Primera Enseñanza todos los proyectos para concesión de auxilios a los Ayuntamientos con destino a construcciones escolares, y los relativos al acomodamiento de locales para la graduación de Escuelas.

Informará por sí mismo aquellos proyectos que la Superioridad le ordene o los que por sí juzgue conveniente reservar a su conocimiento. Los restantes trabajos los distribuirá entre los Arquitectos de zona para su despacho, y en el caso de que alguno de dichos funcionarios resultase excesivamente recargado con perjuicio de la rapidez en el servicio, hará un reparto equitativo entre los demás, sin tener en cuenta que el asunto sea de zona distinta a la que tenga asignada el Arquitecto.

7.^a Los Arquitectos de zona recibirán órdenes del Inspector Jefe, tanto para el cumplimiento de cualquier servicio que éste acuerde como para efectuar otros que la Superioridad disponga.

8.^a Tendrán dichos funcionarios la obligación de redactar los proyectos que se les encarguen y los que reciban, bien para la construcción de nuevos locales o para el acomodamiento de Escuelas graduadas. También tendrán a su cargo las visitas que proceda efectuar en los edificios terminados, para el pago de la última anualidad.

9.^a Se procederá a la rápida redacción de planos modelos para la construcción de edificios escuelas, con presupuestos que no excedan de 25.000 pesetas, dentro de los siguientes tipos:

De 10.000 a 13.000 pesetas.

De 14.000 a 17.000 idem.

De 18.000 a 21.000 idem.

De 22.000 a 25.000 idem.

Cada uno de los cuatro Arquitectos de zona habrá de formular uno de dichos proyectos.

El Inspector Jefe redactará por su parte otro proyecto, acomodándolo libremente, dentro de la cifra de 25.000 pesetas, a la cantidad que estime conveniente.

A los efectos expresados, se remitirán al Inspector Jefe los proyectos que existan en el Ministerio en el Negociado de Arquitectura Escolar aplicables a las cifras que se proponen, a fin de que los estudie en unión de los Arquitectos de zona y con los datos necesarios se repartan los trabajos para redactar cada uno el proyecto acomodado al tipo que elija.

Dichos proyectos habrán de estar redactados en el término improrrogable de tres meses, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

10. Por dichos proyectos percibirán el Inspector Jefe y los Arquitectos los honorarios correspondientes, según tarifa, y quedarán de la propiedad exclusiva del Ministerio para su aplicación a las futuras construcciones escolares.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1917.

Andrade.

Señor Director general de Primera enseñanza.

* * *

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

Concurso de ingreso entre interinos

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril y circular de la Dirección General de 26 de julio y 26 de setiembre últimos, *Gacetas* de 15 de abril, 4 de agosto y 26 de setiembre, se anuncian para su provisión en propiedad por el presente concurso las Escuelas nacionales de niños y niñas, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, vacantes en este distrito universitario por haber quedado desiertas o ser de resultas del último concurso rápido extraordinario de traslado, que a continuación se expresan y correspondientes a poblaciones de menos de 2.000 habitantes.

Vacantes para maestro

Alayor (Baleares), Sección graduada.

Arcabell (Lérida), mixta.

Baguergue (Lérida), ídem.

Bahent (Lérida), ídem.

Bor, Bellver (Lérida), ídem.

Caseras (Tarragona), niños.
Colldejóu (Tarragona), mixta.
Das (Gerona), mixta.
Farena, Montreal (Tarragona), mixta.
Josa (Lérida), ídem.
Montanisell (Lérida), ídem.
Pradell, Preixéns (Lérida), niños.

Vacantes para maestra.

Aynet de Besán (Lérida), mixta.
Canalda, Oden (Lérida), ídem.
Castellar de Nuch (Barcelona), niñas.
Castell de Areny (Barcelona), mixta.
Castelló, Navés (Barcelona), ídem.
Espuñola (Barcelona), ídem.
Estimarín (Lérida), ídem.
Ferrerías (Baleares), niñas.
Figols, Eroles (Lérida), mixta.
Figuerola, Font-llonga (Lérida), ídem.
Galilea, Puigpuñent (Baleares), niñas.
Gombreny (Gerona), ídem.
Gosol (Lérida), niñas.
Guardia dels Prats, Montblanch (Tarragona), mixta.
Guardia de Ses (Lérida), ídem.
La Llena, Lladúrs (Lérida), ídem.
La Piña (Gerona), ídem.
Lladorre (Lérida), ídem.
Madrona, Pinell (Lérida), ídem.
María de la Salud (Baleares), niñas.
Mercadal (Baleares), ídem.
Moncortés (Lérida), mixta.
Montanisell (Lérida), niñas.
Nalech (Lérida), mixta.
Navés (Lérida), mixta.
Navés (Lérida), ídem.
Oden (Lérida), ídem.
Orfans, Vilademuls (Gerona), niñas.
Palau de Santa Eulalia (Gerona), ídem.
Peralba, Santa María de Meyá (Lérida), ídem.
Pineda (Barcelona), niñas.

- Pruit (Barcelona), mixta.
Puigpuñent (Baleares), niñas.
Pujalt (Barcelona), mixta.
Querforadat, Cava (Lérida), ídem.
Ribells, Vilanova de la Aguda (Lérida), ídem.
Remiñó, Fogás de Tordera (Barcelona), ídem.
Salinas, Santany (Baleares), niñas.
San Bernabé de Tena, P.^a Ripoll (Gerona), mixta.
San Ferreol, P.^a Besalú (Gerona), ídem.
San Jaime de Frontanyá (Barcelona), ídem.
San Miguel de Pera, Oix (Gerona), ídem.
San Rom, á de Abellá (Lérida), ídem.
Sapeira (Lérida), ídem.
Sidamunt (Lérida), ídem.
Vilamós (Lérida), ídem.

ADVERTENCIAS.

1.^a Solamente podrán tomar parte en este concurso los maestros con derecho a obtener esta clase de Escuelas conforme al Estatuto.

2.^a Las instancias se remitirán a este Rectorado, o se entregarán en el Negociado del Registro de la Secretaría general, de once a trece, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; si el último día del plazo fuese domingo, finará aquél al siguiente día.

Los aspirantes acompañarán las instancias, con su hoja de servicios, cerrada el 1.^o de octubre y certificada por la Sección respectiva, dentro del plazo de la convocatoria, y certificado de penados, si hace más de tres meses que cesaron en la enseñanza.

En el margen de la instancia indicarán, por orden de preferencia, las vacantes que soliciten y provincia en que radican éstas.

Los interinos que figuren en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid* harán constar antes de las vacantes el número que tienen en ellas. Los que no figuren expresarán el tiempo de servicios que conste en la hoja acompañatoria.

El orden de preferencia será: primero, los de las listas de 1914; segundo, los de las listas de 1915.

3.^a Los maestros con servicios interinos anteriores al 1.^o de julio de 1911, que no figuren en las listas anteriormente citadas, serán colocados según la totalidad de servicios que en aquella época tenían prestados.

4.^a Los maestros con servicios interinos posteriores al 1.º de julio de 1911, que serán colocados por la totalidad de servicios que tengan prestados hasta el 1.º de octubre corriente.

Los nombramientos se publicarán en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados a fin de evitar segundos nombramientos. Los interesados podrán protestar o renunciar en el plazo de diez días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de los mentados nombramientos.

Los nombrados por este concurso vendrán obligados a posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique según la *Gaceta de Madrid*, quedando nulos los restantes nombramientos que pudieren lograr en otros Rectorados.

Barcelona, 29 de octubre de 1917.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta* 7 noviembre).



CRONICA GENERAL.

La *Gaceta* del día 6 publica una Real orden disponiendo se inscriban en el Registro especial del Ministerio las Mutualidades escolares que se mencionan. Entre ellas, figura, de esta provincia, *El Tesoro de La Piña*, de La Piña.

* * *

El 26 del pasado octubre falleció en Madrid, D. Antonio Arévalo y López, padre de nuestro querido amigo D. Angel, Auxiliar de contabilidad de la Sección Administrativa de esta provincia.

Reciba el amigo nuestro sentido pésame.

* * *

Han entregado al Habilitado de La Bisbal para el Maestro Sr. Cortada las cantidades siguientes:

Juan Ribas,	1'50 pesetas.
Luisa Cantó,	1'50 »
Rita Bussó,	1 »
Mercedes Janer,	2 »
Jaime Pagés,	0'50 »
María Albertí,	1 »
Concepción Perxés,	1 »

Lucía Roig,	2	»
Paulino Puig,	2	»
Francisco Alvarez,	1	»
Aniceta Figueras,	1	»
Luis Capellá,	1	»
Manuela Vidal,	1	»
Una Maestra,	1'50	»
J. Sagrera,	1	»
M. Labata,	1'50	»
J. Richard,	2	»
J. Torrent,	2	»
J. Estartús,	3	»
G. Moret,	1	»
J. Fábregas,	1'50	»
L. Cassi,	1	»
C. Ferrusola,	1'50	»
J. Avellí,	0'50	»

33'00 pesetas.

* * *

Adultos.—Para que ningún maestro esté intranquilo respecto a si se ha recibido en la Inspección el oficio de apertura de la clase de adultos, que suponemos habrán remitido todos, advertimos si quedase alguno con descubierto se lo participaremos particularmente, con tiempo, para que no quede sin la consignación debida.

* * *

Obra Nueva.—Ensayos de análisis lógico y gramatical del idioma castellano, por D. Manuel Penín y Rubio, Regente de la Normal de León. Volumen de unas 500 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura completas, adaptadas a todas las doctrinas. Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario. Es la publicación más amplia y práctica que se ha hecho pública sobre la materia e indispensable a los normalistas opositores y Maestros en ejercicio.

Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

—D.ª Dolores Baliarda, D.ª Monserrat Guixá y D.ª Carolina Ferrusola, reclaman contra el Escalafón general.

—D. Luis Llorens de Pontós ha tomado posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas, lo mismo que D. Emilio Balmaña de Cabanellas.

—El Jefe de Sección de Logroño remite certificado de antecedentes profesionales de la Maestra D.^a Julia Josefa Martínez.

—A la Ordenación de pagos se remite justificante de D.^a Modesta Ferrusola de La Junquera.

—A la Junta Central se remiten las cuentas correspondientes al tercer trimestre.

—Al Jefe de Sección de Barcelona se le interesa remita certificado de descuentos sufrido por el Maestro D. Miguel Sort durante el tiempo que sirvió la escuela de La Nou.

—Se elevan las reclamaciones presentadas contra el folleto cuarto de Maestras del Escalafón general.

D.^a Carmen Serrat, Maestra de S. Pedro Pescador comunica que ha abierto clase nocturna gratuita de adultas.

—D. José Seba comunica que ha sido nombrado interino de Aviá (Barcelona).

—D. Agustín Prat dice que en 1.^o del actual tomó posesión como suplente de la escuela de niños de Arbucias.

—El Alcalde de Ripoll notifica que D. Tomás Camps, tomó posesión con el nuevo sueldo de 1500 pesetas.

—El Alcalde de Campellas comunica la posesión del Maestro don Prudencio Franch.

—La Junta Central acompaña certificado de clasificación del Maestro D. José Sirvent.

—La Sección de Barcelona remite certificado de descuentos satisfechos al fondo pasivo por el Maestro D. Miguel Sors.

—El Rectorado concede un mes de licencia por enferma a la Maestra de Rabós de Ampurdá doña Gregoria Marcos.

—D.^a Josefa Nerin, comunica su posesión de la Escuela de Santa Leocadia.

—El Jefe de la Sección de Guadalajara pide antecedentes profesionales de D.^a Esperanza Bueno.

—A la D. G. y a la I. G. se elevan estados de las alteraciones ocurridas en el personal de Maestros de esta provincia durante el mes próximo pasado.

—A la D. G. se eleva expediente de D. Francisco Estartús, solicitando por derecho de consorte la Regencia de Gerona.